



GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921



Tomo CXXIII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 24 de marzo de 1977

Número 36

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado El Depósito, municipio de San Felipe del Progreso, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado EL DEPOSITO, municipio de San Felipe del Progreso, México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio No. 226 de fecha 10 de enero de 1974, el C. Delegado Agrario del Estado de México, solicitó a la Comisión Agraria Mixta, iniciara juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios en contra de los campesinos que se citan en el primer punto resolutivo de la presente resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, y consta en el expediente la segunda convocatoria de fecha 18 de septiembre de 1973 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios que tuvo verificativo el 25 de septiembre de 1973, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho organismo notificó el 12 de enero de 1974, a los ejidatarios y sucesores afectados, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos; misma que se llevó a cabo el 31 de enero de 1974, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios propues-

tos; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan, y el reconocimiento que propone la asamblea general extraordinaria de ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al vocal consultivo agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 17 de octubre de 1975; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado, por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el artículo 85, fracción I, de la propia ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales; es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

Tomo CXXIII | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 24 de marzo de 1977 | No. 36

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado El Depósito, municipio de San Felipe del Progreso, Méx.

AVISOS JUDICIALES

(viene de la página uno)

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 25 de septiembre de 1973, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III; 81, 84, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado EL DEPOSITO, municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Luciano Acevedo, 2.—Marcos Arriaga, 3.—J. Guadalupe Barro, 4.—Paulino Bernal, 5.—Amador Anselmo, 6.—Apolinar Anselmo, 7.—Agustín Bartolo, 8.—Aifonso Caballero, 9.—José Contreras, 10.—José Anselmo, 11.—Maximino Carmona, 12.—José Carmona, 13.—Daniel Cruz, 14.—Zacarías Barro, 15.—Gabino Cruz, 16.—José Camacho, 17.—Ramón Carmona, 18.—Epigenia Arriaga, 19.—Pablo Córdoba, 20.—Anastasio Cruz, 21.—Cecilio Álvarez, 22.—Gerardo Camacho, 23.—Juen Buelna, 24.—Gregorio Cruz, 25.—Federico Álvarez, 26.—Lucio Camacho, 27.—Macario Camacho, 28.—Emilio Cruz, 29.—José Bartolo, 30.—Melitón Domínguez, 31.—Genaro Garnica, 32.—Odilón López, 33.—Rafael Esquivel, 34.—María Isabel, 35.—José González, 36.—J. Jesús González, 37.—Joaquín López, 38.—José Carduño, 39.—Isaac González, 40.—Angel Esquivel, 41.—Angel Jordán, 42.—Agustina Felicitas, 43.—Benjamín Esquivel, 44.—Rosario López, 45.—Juan Esquivel, 46.—Gabino Garnica, 47.—Pedro Esquivel, 48.—Evelio García, 49.—Agustín López, 50.—Apolonio Jesús.

51.—Agustín Domínguez, 52.—Silvestre Esquivel, 53.—Toribio López, 54.—Francisco Garnica, 55.—Cruz Guzmán, 56.—Andrés Esquivel, 57.—Pablo Flores, 58.—Mariano Gutiérrez, 59.—Joaquín Lara, 60.—Marcel Hernández, 61.—Valente González, 62.—Anastacia Marín, 63.—José Martínez, 64.—Evaristo Marín, 65.—Lázaro Moreno, 66.—Mateo Ramírez, 67.—Noé Marín, 68.—Lucas Moreno, 69.—Emiliano Oliveras, 70.—Urbano Pérez, 71.—Marcelino Pánfila, 72.—Sebastián Merlot, 73.—Cirilo Mondragón, 74.—Matías Martínez, 75.—Mario Martínez, 76.—Faustino Primero, 77.—Francisco Pedroza, 78.—José Núñez, 79.—María Simona, 80.—Juan Naves, 81.—Manuel Matos, 82.—María Piedad Mendoza, 83.—Rodrigo Posadas, 84.—Albino Padilla, 85.—Pedro Cárdenas, 86.—Eusebio Quintero, 87.—Reirón Mateo, 88.—Manuel Muria, 89.—Francisco Mendoza, 90.—Ignacio Moreno, 91.—Lázaro Marín, 92.—Ezequiel Ramírez, 93.—J. Guadalupe Moreno, 94.—Hilario Mondragón, 95.—Silvestre Mondragón, 96.—Alberto Mondragón, 97.—Esteban Mendoza, 98.—Gregorio Posadas, 99.—Fermin Maya, 100.—Pedro Ramírez.

101.—Nicolás Mateo, 102.—Dolores Segundo, 103.—Juan Saigado, 104.—Arcadio Reynos, 105.—Pedro Saigado, 106.—Gregorio Reyes, 107.—Antonio Victoria, 108.—Urbano Sánchez, 109.—Emilio Téllez, 110.—Jesús Téllez, 111.—Mateo Reyes, 112.—Juan Segundo, 113.—Margarita Saigado, 114.—Antonia Reyes, 115.—Bernardino Sánchez, 116.—Cesáreo Robles, 117.—Lucas Valdez, 118.—Francisco Reyes, 119.—Pedro Sánchez, 120.—Ciriano Urbina, 121.—Melitón Sánchez, 122.—Benito Reynoso, 123.—Manuel Sánchez, 124.—Pedro Saigado, 125.—Margarita Sánchez, 126.—Remedios Carduño, 127.—Trinidad Segundo, 128.—Ma. Concepciona Flores, 129.—Ma. Paula Santiago, y 130.—Ma. Concepción López. Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios agrarios a los CC. 1.—María Isidora Acevedo, 2.—María Brígida Acevedo, 3.—Juana Patricia, 4.—María Rosa Sánchez, 5.—María Ignacia, 6.—Juan Carmona, 7.—Mara Luisa Pardo, 8.—Santiago Carmona, 9.—Juan Cruz Jr., 10.—Francisca Pineda, 11.—Valeria Cruz, 12.—María Guadalupe Barro, 13.—María Angela, 14.—Ambrosia Cruz, 15.—Ma. Ignacia Sánchez, 16.—Felipe Camacho, 17.—Isidora Camacho, 18.—Julia Carmona, 19.—Ma. Trinidad Gil, 20.—Miguel Carmona, 21.—Luis Martínez, 22.—María Ramona Cruz, 23.—Ma. Anastacia Cruz, 24.—Ma. Francisca Cruz, 25.—Ma. Francisca Buelna, 26.—Ma. Guadalupe Bernal, 27.—Ma. Zenaida Buelna, 28.—Vicente Cruz, 29.—Ma. Elidia, 30.—Ma. Rosa Cruz, 31.—Cefeirino J. Bartolo, 32.—Ma. Paula Padilla, 33.—José Juan Bartolo, 34.—Serapio López, 35.—Ma. Marcela Bernal, 36.—Canilio López, 37.—Ma. Juana Cárdenas, 38.—Albino López, 39.—Quirina Arriaga, 40.—Julia Isidra, 41.—Angela E. Jordán, 42.—Ma. Dominga, 43.—Ma. Trinidad, 44.—Agustina Benítez, 45.—Vicente

Esquivel, 46.—Margarita Cruz, 47.—Francisco Esquivel, 48.—Gregorio de Jesús, 49.—Ma. Romualda Marín, 50.—Ma. Anastasia Sánchez.

51.—Ma. Estela Domínguez, 52.—María Angélica Domínguez, 53.—Ma. Concepción López, 54.—Ma. Joaquina Carrero, 55.—Francisco Guzmán, 56.—Ma. Cristina Marín, 57.—Ma. Paulina Guzmán, 58.—Gregorio Gutiérrez, 59.—Ma. Concepción Nava, 60.—Elena Gutiérrez, 61.—Inocencia Enríquez, 62.—Ma. Asunción Enríquez, 63.—Isabel Ortega Vda. de Hernández, 64.—Julian González, 65.—Rosa Barras, 66.—Alejandra Marín, 67.—Petra Maya, 68.—Esperanza Moreno, 69.—Juana Navarrete, 70.—Anselmo Ramírez, 71.—Marcelina Sánchez, 72.—Ma. Francisca Ramírez, 73.—Estanislao Moreno, 74.—Inés González, 75.—Pedro Moreno, 76.—Ma. Socorro Avila, 77.—Vicente Olivares, 78.—Ma. de la Cruz Pérez, 79.—Ma. Lorenza Pérez, 80.—Ma. Victoriana, 81.—Guillermo Merlos, 82.—Ma. Ildefonso García, 83.—Macario Merlos, 84.—Ma. Mondragón, 85.—Amalia Salgado, 86.—Agustina Martínez, 87.—Ma. de Jesús Granados, 88.—Cesárea Salgado, 89.—Elvira Pedroza, 90.—María Pedroza, 91.—Arnulfo Nieto, 92.—Ma. Juana Mateo, 93.—Roberto Nieto, 94.—Ma. Guadalupe Reyes, 95.—Delfina Merlos, 96.—Ciria Solís, 97.—Luis Esquivel, 98.—José Padilla, 99.—Ma. Juana Sánchez, 100.—Ma. Crescenciana Padilla.

101.—Delfino Cárdenas, 102.—Ma. Petra Espinoza, 103.—Anastacio Cárdenas, 104.—Raymundo Quintero, 105.—Gregorio Quintero, 106.—Delfina Segundo, 107.—Marquides Mateo, 108.—Ma. Francisca Mateo, 109.—Cirilo Mateo, 110.—Solista Ramírez, 111.—Emilia Pérez, 112.—Francisca Ramírez, 113.—Ma. Clara Medina, 114.—Alberto Mondragón, 115.—Ma. Teresa Mondragón, 116.—Francisca Mendoza, 117.—Romualdo Paradas, 118.—Wenceslao Paradas, 119.—Ma. Herlinda Paradas, 120.—Petra Maya, 121.—Ma. Herlinda, 122.—Mario Ramírez, 123.—Pablo Segundo, 124.—Ma. Delfina Trinidad, 125.—Ma. Brígida Segundo, 126.—Lucía Nieto, 127.—Antonía Salgado, 128.—Francisco Reynoso, 129.—Ma. Trinidad Reynoso, 130.—Edmundo Salgado, 131.—Ma. Venteño, 132.—Angela Salgado, 133.—Aurelio Victoria, 134.—Ramona Cruz, 135.—Bruno Victoria, 136.—María Modesta Sánchez, 137.—Constela García, 138.—Celestina Reyes, 139.—Ma. Crescencia de la Cruz, 140.—Ma. Severiana Segundo, 141.—Ma. Rosa Segundo, 142.—Francisco Saigado, 143.—Juana Cruz, 144.—Alejandro Saigado, 145.—Florencio Sánchez, 146.—Ma. Carmen Segundo, 147.—Ma. Eleuteria Sánchez, 148.—Felipe Valdez, 149.—Ignacia Maya, 150.—Francisco Reyes.

151.—Ma. Teresa Sánchez, 152.—Ma. Vicenta Sánchez, 153.—Ma. Juana Sánchez, 154.—Ma. Anastacia Sánchez, 155.—Benito Sánchez, 156.—Ma. Agustina Sánchez, 157.—Pablo Sán-

chez, 158.—María Cecilia Sánchez, 159.—Carmen Salgado, 160.—Guadalupe Ortega, 161.—Guadalupe Salgado, 162.—Moi-sés Avila, 163.—María Paula Nicolás Reyes, 164.—Roberto Reyes, 165.—Tranquilino Reyes, 166.—Pablo Reyes, y 167.—Ignacia Reyes. En consecuencia, se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 239199, 239217, 239225, 239230, 239232, 239207, 239220, 239235, 239251, 239210, 239255, 239253, 239270, 239224, 239277, 239242, 239256, 239215, 239260, 239268, 239205, 239239, 239232, 239278, 239204, 239245, 239243, 239284, 239219, 239300, 239341, 239291, 239319, 239372, 239349, 239347, 239387, 239336, 239359, 239314, 239378, 239323, 239322, 239392, 239310, 239339, 239312, 239330, 239331, 239377, 239309, 239311, 239394, 239340, 239368, 239318, 239395, 239354, 239380, 239370, 239354, 239404, 239416, 239407, 239450, 239497, 239409, 239448, 239469, 239403, 239473, 239430, 239443, 239417, 239412, 239490, 239479, 239467, 239402, 239454, 239435, 239419, 239487, 239471, 239477, 239493, 239410, 239403, 239427, 239451, 239405, 239498, 239449, 239439, 239444, 239437, 239424, 239486, 239420, 239499, 239411, 239553, 239520, 239507, 239512, 239504, 239572, 239534, 239565, 239563, 239508, 239551, 239514, 239502, 239524, 239510, 239570, 239509, 239535, 239568, 239540, 239596, 239535, 239515, 239547, 239607, 239601, 239604, 239603, y 239616.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venirlas cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado de EL DEPOSITO, Municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, a los CC. 1.—Luciano Acevedo P., 2.—Remedios García G., 3.—Trinidad Barro A., 4.—Gregorio Berna' M., 5.—Rogino Anselmo de J., 6.—Porfiria Mateo, 7.—Carlos Bartolo Gil, 8.—José Cubalero M., 9.—Flemán Contreras, 10.—J. Guadalupe Sánchez, 11.—Antonio Carróna P., 12.—Guadalupe Carmona, 13.—Quirino Cruz Pineda, 14.—María Paula Bibaño B., 15.—Juan Sánchez, 16.—Santos Mondragón G., 17.—Tito Téllez Esquivel, 18.—Aurelio Martínez, 19.—Ma. Catarina Sánchez, 20.—Cirilo Sánchez R., 21.—Ignacio Álvarez, 22.—Erasmo Camacho, 23.—Rogelio Domínguez T., 24.—Ma. Eusebia, 25.—Santos Álvarez G., 26.—Jorge Camacho Q., 27.—Rodolfo Camacho, 28.—Albino Cruz E., 29.—Genaro José Padilla, 30.—Emiliano Rodríguez, 31.—Cornelio Garnica, 32.—Pablo Marín Reynoso, 33.—Sivestre Esquivel, 34.—Agustín García, 35.—José González V., 36.—Epigonio González, 37.—José Domínguez Téllez, 38.—Aureliano Carduño, 39.—Marciano González, 40.—Arnulfo Esquivel, 41.—Angel Jordán García, 42.—Roberto Barro Reyes, 43.—Benjamín Esquivel, 44.—Mario López, 45.—Climaco Esquivel, 46.—Francisco Garnica, 47.—Anastacio Cruz,

48.—María Pineda Chávez, 49.—Francisco López M., 50.—Gregorio Cubielles, 51.—Enrique Domínguez S., 52.—Juan Esquivel M., 53.—Adolfo López, 54.—Epifanio Garnica, 55.—Anselmo Guzmán, 56.—Cruz Esquivel, 57.—Marciano Ordóñez, 58.—María Gordoño, 59.—Felipe Lara D., 60.—Gregorio Hernández, 61.—Juan González, 62.—María Díaz Chávez, 63.—Juana Sandoval, 64.—Francisco Marín, 65.—David Jordán Moreno, 66.—Hipólito Ramírez, 67.—Roberto Téllez M., 68.—Victoriano Ramírez, 69.—Ignacio García J., 70.—Ambrosio Gutiérrez, 71.—J. Guadalupe Pánfilo, 72.—Erasmus Mernos, 73.—Silverio Mondragón, 74.—Gustavo Salazar M., 75.—Adán Martínez G., 76.—Odión Primero S., 77.—Wenceslao Pedraza, 78.—José Muñoz Mateos, 79.—Juan Camacho Marín, 80.—Tomás Naves, 81.—Salvador Ordóñez, 82.—Enrique Mondragón, 83.—Rogelio Posadas E., 84.—Raymundo Padilla, 85.—Pedro Cárdenas Cruz, 86.—Felipe Quintero, 87.—Crescencio Mateo, 88.—Antonio Marín M., 89.—Valentín Mondragón, 90.—Hilario Moreno, 91.—Demetrio Marín, 92.—Lorenzo Gutiérrez, 93.—J. Guadalupe Moreno, 94.—Hilario Mondragón, 95.—Santos Mondragón, 96.—Jacinto Mondragón, 97.—J. Guadalupe Mendoza M., 98.—Fermín Paradus L., 99.—Crescencio López, 100.—Juan Ramírez.

101.—Pascual Mateo, 102.—Brígido Segundo, 103.—Paulino Saigado, 104.—Gerónimo Reynoso, 105.—Aureliano Saigado, 106.—Félix Reyes, 107.—Andrés Victoria, 108.—Juan Sánchez, 109.—Arturo García, 110.—Miguel Esquivel, 111.—Rafael González, 112.—Ignacio Segundo, 113.—Ignacio Saigado, 114.—José Díaz, 115.—Juan Sánchez, 116.—Raymundo Mondragón, 117.—Guadalupe Valdez, 118.—Gerardo Reyes, 119.—Felipa Sánchez, 120.—Esperanza Urbina, 121.—Faustino Sánchez, 122.—Felipe Reynoso, 123.—Eulalio Sánchez, 124.—Isidro González, 125.—Lucio Sánchez, 126.—José Avila, 127.—Crescencio Segundo, 128.—Guadalupe Marín, 129.—Aurelia Reyes, y 130.—Juan Reynosa; consecuentemente, expíndanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios, que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado de EL DEPOSITO, municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa entidad federativa; inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútase.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los doce días del mes de julio de mil novecientos setenta y seis.—El **Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Luis Echeverría Álvarez.**—Rúbrica.—Cúmplase: El **Secretario de la Reforma Agraria, Félix Barra García.**—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 16 de agosto de 1976).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 2486/76.

TERCERA SECRETARIA.

MARIA DEL CARMEN PEGO DE MILLAN, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto del predio denominado "TLAXCOLPA DE ABAJO", ubicado en la población de la Purificación, de esta Municipalidad y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 27 metros con ROSA BOJORQUEZ, AL SUR 27 metros con CALLE; AL ORIENTE 123.30 Metros con CONCEPCION SALAZAR; AL PONIENTE 121.90 Metros con TERRENO TLAXCOLPA de ABAJO propiedad de JUANA AGUILAR VIUDA DE IBÁÑEZ, con una superficie aproximada de TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y periódico Noticiero; Texcoco, México, a cuatro de enero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, **Lic. Juan Aguirre Vargas.**—Rúbrica.

717.—1o. 12 y 24 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 102/1977.

TERCERA SECRETARIA.

FERNANDO MANUEL CALDERON GONZALEZ, promueve INMATRICULACION respecto del terreno denominado "TLATELITLA", ubicado en en el pueblo de Tecamachalco, perteneciente a este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE veintinueve metros con DAVID FERNANDEZ MORENO; AL SUR veintinueve metros con MIGUEL MARTINEZ; AL ORIENTE ciento veinte metros con FIDEL FERNANDEZ; AL PONIENTE ciento veinte metros con ANTONIO PRECIADO, Superficie aproximada de DOS MIL QUINIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico Noticiero; Texcoco, México, a primero de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, **Lic. Juan Aguirre Vargas.**—Rúbrica.

725.—1o. 12 y 24 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. MIGUEL AVILA ESPINOZA.

Promueve INMATRICULACION, respecto a un terreno con casa denominado "FRENTE A LA CAPILLA", ubicado en la Ciudad de Texcoco, de este Municipio, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; AL NORTE, 13.35 MTS. con DELFINA AVILA ESPINOZA, AL SUR, 13.50 MTS. con DELFINA AVILA ESPINOZA AL ORIENTE; 16.20 MTS. con Calle; AL PONIENTE, 16.80 MTS. con DELFINA AVILA ESPINOZA.

Publíquese de diez en diez días por tres veces consecutivos en la Gaceta del Gobierno y El Noticieron de Toluca, Texcoco, México, a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences.**—Rúbrica.

727.—1o. 12 y 24 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE 2477/76.
TERCERA SECRETARIA.

MARCELINO MACIAS MILLAN, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto de un terreno denominado "TLATOXCA", ubicada en el pueblo de la Purificación de este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE, 30.50 Mts., con Camino; AL SUR, 16.00 Mts., con Camino; AL ORIENTE, 162.30 Mts., con Carmen Gomez; AL PONIENTE, en una parte 64.30 Mts., para continuar en línea inclinada hacia el Suroeste en 27.40 Mts., continuando la misma línea un poco más inclinada en esa misma dirección en 64.20 Mts., todas las medidas con Camino, con una superficie total aproximada de 3,978.83 Metros Cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico El Noticiero, Texcoco México, a ocho de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

729.—1a. 12 y 24 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 284/19/7.
TERCERA SECRETARIA

MANUEL PINEDA MENDOZA, promueve INMATRICULACION respecto del terreno de común repartimiento denominado "MAXALA", ubicada en el pueblo de Tequisistlán, Municipio de Tezoyuca, perteneciente a este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE en una parte setenta y siete metros con CIPRIANO LOPEZ Y ZANJA y por la otra parte veinticuatro metros con GREGORIO CUEVAS; AL SUR en una parte cincuenta metros ochenta y cinco centímetros con CAMINO, de la otra veintitres metros con CAMINO; AL ORIENTE por una parte cuarenta y cinco metros con GREGORIO CUEVAS, por la otra parte treinta y nueve metros con GREGORIO CUEVAS, PONIENTE en una parte cuarenta y dos metros con CIPRIANO LOPEZ y otra parte con cincuenta y siete metros sesenta centímetros con GIL YESCAS. Superficie aproximada de OCHO MIL VEINTISEIS METROS CUADRADOS SIETE CENTIMETROS CUADRADOS.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico Noticiero, Texcoco, México, a ocho de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

730.—1a. 12 y 24 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANINGÓN

EDICTO

EN EL JUICIO 40/977 RELATIVO AL DIVORCIO VOLUNTARIO PROMOVIDO POR PABLO LOPEZ GUADARRAMA EN CONTRA DE ROSA MAR BEL ESTRADA DE LOPEZ OBRA UN AUTO QUE EN SINTESIS DICE: Háyase el emplazamiento correspondiente a ROSA MARIBEL ESTRADA DE LOPEZ en términos del artículo 194 del Código Procesal Civil; publíquense edictos tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, haciéndola saber a la demandada que debe presentarse dentro del término de treinta días corridos al siguiente de la última publicación. Fijese en la puerta del juzgado copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se advierte a la demandada que en caso de no comparecer por sí o por representante legal se seguirá el juicio en rebeldía haciéndola las ulteriores notificaciones por estrados del juzgado en su caso. Se expide para su publicación a los veintinueve días del mes de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Secretario Civil de Acusados, Lic. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica. 776.—5, 15 y 24 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MIGUEL GARCIA MEJIA, promueve Información de Dominio Exp. No. 56/977, de un terreno con casa ubicada en Zacantepec, Méx. NORTE, 38.10 Mts. con Miguel Fabala; SUR, 38.10 Mts. con Manuel Contreras; ORIENTE, 12.80 Mts. con Anita Soto Vda. de Acuña y AL PONIENTE, 12.80 Mts. con la calle de su ubicación o sea calle Pipilo Número 206, con superficie de 487.68 M², para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 26 de enero de 1977.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Arcadio Estrado García.—Rúbrica.

913.—17, 19 y 24 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

FELIPE VILLAFRANCO SEGURA, promueve Información Ad-perpetuum, objeto acreditar propiedad inmueble ubicada Santa María Tetitla, Oztolhuapac, Méx., describa: Norte 103.15 con camino a Jilatzingo, Sur 112.30 con Epifanio Becerril, Oriente 202.34 dos líneas, una 96.90, otra 105.44 y la Ejido Santa María Tetitla, Poniente 201.70 con Epifanio Becerril.

Publíquese tres veces, dos en dos días Gaceta de Gobierno y Heraldillo de Toluca, explico presente Lerma, Méx., marzo 10 de 1977.—Secretario del Juzgado, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

914.—17, 19 y 24 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

TOMASA GUADLUPE FLORENCIA, promueve este Juzgado Información Ad-Perpetuum, respecto terreno y casa en el construido, ubicado en en la Calle de Mariano Abasco No. 24 del Municipio de Polotitlan, de este Distrito que mide y linda: NORTE, 16.50 Mts. Calle de su ubicación; SUR, 9.92 Mts. Octavio Polo Narvaez; ORIENTE, 52.50 Mts. Luis Resendiz Bonitez; Poniente, 52.50 Mts. Alfonso Sanchez Martinez; superficie de 536.00 Mts. 2; la casa consta de tres piezas, cocina y comedor; construcción de tabique, cubierta de teja y pisos de cemento.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y el "Heraldo de Toluca", editarse Toluca, Méx., efectiva artículo 2698 Código Civil vigente.—Jilotepec, Méx. a 25 de febrero de 1977.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencia Valencia.—Rúbrica.

916.—17, 19 y 24 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

ANOLDES ANOLDES DE YAINEZ, promueve este Juzgado Información Ad-Perpetuum, respecto terreno y casa en la comunidad denominada "Endrino", ubicada en Municipalidad de San Andrés Tlililpan, este Distrito que mide y linda: NORTE, 78.50 Mts. Carmen García Vda. de Chimal y Alberto Escobar Martínez; SUR, 18.00, 1.30, y 72.30 Mts. Gilberto Martínez y Gregorio Martínez Santiago; ORIENTE, 18.00, 15.00 y 53.50 Mts. Cristina Ordóñez y Camino a Yanilajo; PONIENTE, 54.50 Mts. Carmen García Vda. de Chimal y Esteban Guzman Benito.

Para su publicación por tres veces de tres en tres veces periódicos Gaceta del Gobierno y el "Heraldo de Toluca", editarse Toluca, Méx., efectiva artículo 2698 Código Civil vigente.—Jilotepec, Méx., a 25 de febrero de 1977.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencia Valencia.—Rúbrica.

917.—17, 19 y 24 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

ELOISA TORRES DE FORCHT, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum respecto de un predio con construcción y de propiedad particular, ubicado en la población de Miraflores, México, con las siguientes medidas y colindancias; NORTE: 19.40 Mts. con Roberto R. SUR; 4.80 Mts. con Av. Benito Juárez; OTRO SUR; 13.50 Mts. con Gloria González; ORIENTE: 49.20 Mts. con Miguel Rocha, Sylvia Morales, y Jesús Bravo; OTRO ORIENTE; 18.15 Mts. con Gloria González; PONIENTE; 69.70 Mts. con Privada Benito Juárez; OTRO PONIENTE; 3.85 Mts. con Calle Benito Juárez.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la "Gaceta Oficial del Gobierno del Estado y en el periódico El Noticiero, dado a los diez días del mes de Marzo de 1977 en la ciudad de Chalco, México.—Doy fe.—El Secretario del Ramo Civil, **C. P. J. Eucario García Villanueva.**—Rúbrica.

918.—17, 19 y 24 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

PETRA SOTELO SOTELO, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum respecto de un inmueble de propiedad particular con construcción denominada "ATENCO", ubicado en la población de Miraflores, México, con las siguientes medidas y colindancias NORTE; 3.60 Mts. con Calle Nicolás Romero; SUR; 15.00 Mts. con Río; ORIENTE; 19.80 Mts. con Nieves Martínez; PONIENTE; 17.30 Mts. con Calle Nicolás Romero.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado y en el periódico El Noticiero, dado a los diez días del mes de Marzo de 1977 en la ciudad de Chalco, México.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Ramo Civil, **Lic. Justo Gaviño Bustos.**—Rúbrica.

919.—17, 19 y 24 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente No. 149/976, MARGARITA GARCÉS ARZALUZ, promueve Información de Dominio sobre inmueble ubicado en San Felipe Tlalmitlapan de este Distrito Judicial, mide y linda; NORTE 6.85 Mts. Ma. Isabel Mulis Vda. de Martínez, SUR 6.85 Sofía Olivar, ORIENTE 12.35 Mts. Sosthenes Sánchez, PONIENTE; 12.35 Mts. Calle de su ubicación.—El C. Juez dió entrada a la promoción ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 23 de Febrero de 1977.—El Segundo Secretario, **Arturo Espinoza García.**—Rúbrica.

921.—17, 19 y 24 marzo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 291/77, GILVARDO LOPEZ MORALES, promueve diligencias de información Ad-perpetuum, sobre un terreno ubicado en San Lorenzo Tlalmitlapan, México, en la Calle de Hidalgo S/N, con una superficie aproximada de 417.91 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, Al Norte 26.20 metros con el señor Jesús Rojas Esquivel, Al Sur 26.70 metros con el señor Fortino Ramos, al Oriente, 15.80 metros con calle de su ubicación, Al Poniente 15.80 metros con la señora Concepción Contreras. El objeto es obtener título supletorio de dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero de esta Ciudad.—Toluca, México a doce de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—C. Primer Secretario, **P. D. José Ortiz Mondragón.**—Rúbrica.

939.—17, 19 y 24 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 203/977, JUAN DIAZ PAREDES, promueve Información de Dominio sobre inmueble ubicado en las calles de Sebastian Lordo de tejada s/n en el pueblo de San Mateo Otzacatipan Municipio de Toluca, Méx., NORTE; 16.00 Mts. Calle de su ubicación; SUR, 9.50 Mts. y 6.50 Mts. Quilpa, ORIENTE 140.00 Merced González, PONIENTE, 40.00 Mts. y 100.00 Mts. Gennan, El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y el periódico de mayor circulación y en el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 11 de marzo de 1977.—El Segundo Secretario, **Arturo Espinoza García.**—Rúbrica.

940.—17, 19 y 24 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 204/77, LUZ MARIA BECERRIL MONROY, promueve Información de Dominio sobre inmueble ubicado en el poblado de Santiaguillo Municipio de Atlamola de Juárez, Méx., de este Distrito Judicial, mide y linda; NORTE 204.00 Mts. Ejido de Calixtlahuaca SUR, 217.00 Mts. Clavel Hernández Rendón y otra de 25.00 Mts. Fidela Becerril Orozco.— ORIENTE dos líneas una 141.50 Fidela Becerril Orozco y otra de 109.00 Mts. con Fidela Becerril Orozco.— PONIENTE 142.00 Mts. Everardo López.—El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—DOY FE.—Toluca, Méx., a 11 de marzo de 1977.—El Primer Secretario, **Lic. Fernando Mendieta Carbajal.**—Rúbrica.

941.—17, 19 y 24 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

JOSEFA VARGAS JARAMILLO, promueve en este Juzgado diligencias de Información de Dominio, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, a efecto de acreditar la posesión que dice tener respecto de un terreno ubicado en la ranchería de RINCON DE MESA ESTANCIA CHICA, municipio de Oztzolapan del Distrito de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda; AL NORTE en dos líneas la primera de 246.00 M. con GUMARO MONDRAGON MENDOZA, y la segunda, de 469.00 M. con JESUS SARABIA ARROYO; AL SUR; 742.00 M. con GUMARO MONDRAGON MENDOZA, AL ORIENTE; en dos líneas la primera de 741.00 M. con PASTOR VILLAFANA, y la segunda, de 34.00 M. con ROQUE RIVERA, AL PONIENTE 312.00 M. con J. JESUS MONDRAGON con superficie aproximada de 39 Hectareas, 51 Areas, y 34 Centareas. El C. Juez admitió las diligencias ordenando su publicación en la Gaceta de Gobierno y una de mayor circulación en la capital del Estado, por tres veces consecutivas de tres en tres días, y para dicho efecto se expide la presente a los 14 días de Marzo de 1977.—Doy fe.—C. T. de A., **Vicente Castillo García.**—Rúbrica. C. T. de A., **Jaime Mejía Martínez.**—Rúbrica.

943.—17, 19 y 24 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

PEDRO EBENAL MUNGUÍA, promueve Información Ad-Perpetuum pedrio ubicado Xonacatlán, Méx., mide y linda.— NORTE; 140.00 Mts. Escuela; SUR.—133.00 Mts. Juana Ezquivel; ORIENTE.—23.00 Mts. Margarita Granados; PONIENTE.—22.00 Mts. calle 5 de Mayo.

Publicarse por tres veces cada tercer día. personas se crean con derechos, para decirlo, Lerma, Méx., 16 Marzo 1977.—Secretario del Juzgado, **Lic. Alfredo González Albarrán.**—Rúbrica.

987.—22, 24 y 26 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O

SEÑORES

PETRA MIRELES DE SOLIS
JULIA, GUADALUPE, CARLOS, ENEDINO
FELIX, ROBERTO Y GRACIELA DE AFELLIDOS SOLIS MIRELES:

EL SEÑOR GUILLERMO VELAZQUEZ HERNANDEZ les demanda en la Vía Ordinaria Civil, el OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA correspondiente al contrato de compraventa realizado, con fundamento en el artículo 19 del Código de Procedimientos Civiles vigente, se les emplaza para que dentro del termino de treinta días contados del siguiente a la última publicación se presenten a contestar la demanda, publíquense los edictos por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno en el Estado haciendoles saber que quedan copias de traslado a su disposición en la Secretaría del Juzgado.—El Oro, Méx., a 15 de Febrero de 1977.—Doy fe.—E' Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

862.—15, 24 marzo y 2 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO.
E D I C T O

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

JERONIMO LOPEZ CALVA, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote número 11 de la manzana 88 de la Col. General José Vicente Villada de Ciudad Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 21.50 M. con lote 10 de la misma manzana; SUR 21.50 metros con lote 12 de la misma manzana; ORIENTE 10.00 metros con calle Tlalnepantla; PONIENTE 10.00 metros con lote 20 de la misma manzana. Con superficie de 215.00 M2. se les hace saber que deben comparecer ante este Juzgado dentro de 30 días a contestar la demanda; quedan en esta Secretaría a su disposición las copias simples del traslado. Esta citación surte efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por 3 veces de 8 en 8 días en la Gaceta del Gobierno. Expedido en Texcoco, Méx., a los 25 días de febrero de 1977.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, C. Plutarco Rosales Morales.—Rúbrica.

865.—15, 24 marzo y 2 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

ELIAS LOPEZ SANTIAGO, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote número 16 de la manzana 102 DE LA Colonia General José Vicente Villada de Ciudad Netzahualcóyotl de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE: 21.50 M. con lote 17; SUR 21.50 M. con Avenida Texcoco; ORIENTE 10.00 M. con lote 15; PONIENTE 10.00 M. con calle uno Santa Julia. Con superficie de 215.00 M2. Se les hace saber que deben contestar la demanda dentro de 30 días; quedan en esta Secretaría a su disposición las copias simples para el traslado. Esta citación surte efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Expedido en Texcoco, Méx., a los 25 días de febrero de 1977.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, C. Plutarco Rosales Morales.—Rúbrica.

866.—15, 24 marzo y 2 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

ANTONIO ARIAS PICHARDO, promueve Informacion Ad-Perpetuum sobre terreno ubicado Lerma, Méx., calle Artesanos 8, mide y linda: NORTE: 15.50 Mts. Ana Maria Arias; SUR:—15.50 Mts. calle Artesanos; ORIENTE:—30.20 Mts. Maracelo Lechuga; PONIENTE:—30.20 Mts. Calle Francisco Madero.

Publicarse por tres veces cada tercia día, personas crean con derechos pasen decirlo, Lerma, Méx., 16 Marzo 1977.—El Secretario del Juzgado, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

938.—22, 24 y 26 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

SEÑORES CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

El señor SILVESTRE ZUÑIGA HERNANDEZ, ante este Juzgado Primero de lo Civil, demanda de ustedes, en la vía Ordinaria Civil de la Usucapión del lote de terreno número veintinueve de la manzana ochenta y siete de la Colonia General José Vicente Villada, de Ciudad Netzahualcóyotl, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 21.50 M. con lote treinta; al sur, 21.50 M. con lote veintiocho; al oriente, 10.00 M. con lote 2 y al poniente, 10.00 M. con Calle Tlalpan. El Ciudadano Juez, dió entrada a la demanda y como el actor ignora sus domicilios, se ordenó emplazarlos por medio de edictos, para que dentro del plazo de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibidos que de no hacerlo, el Juicio se seguirá en rebeldía; quedan a su disposición en la Secretaría las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, Estado de México, se expide en Texcoco, México a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

867.—15, 24 marzo y 2 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

SEÑORES CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

El señor ALEJANDRO ZAVALETA HERNANDEZ, ante este Juzgado Primero de lo Civil, demanda de ustedes, en la vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número veintiseis de la manzana noventa y ocho de la Colonia General José Vicente Villada, de Ciudad Netzahualcóyotl, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 21.50 M. con lote 27; al Sur, 21.50 M. con lote 25; al oriente, 10.00 M. con lote 5 y al Poniente, 10.00 M. con Calle San Rafael. El Ciudadano Juez, dió entrada a la demanda y como el actor ignora sus domicilios se ordenó emplazarlos por medio de edictos, para que dentro del plazo de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibidos que de no comparecer, el Juicio se seguirá en rebeldía; quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, Estado de México, se expide en Texcoco, México a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

868.—15, 24 marzo y 2 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

SEÑORES CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

El señor JESUS GARCIA HERNANDEZ, ante este Juzgado Primero de lo Civil, demanda de ustedes en la vía Ordina Civil la Usucapión del lote de terreno número veintisiete de la manzana ochenta y cuatro de la Colonia General José Vicente Villada, de Ciudad Netzahualcóyotl, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 21.50 M. con lote 28; al sur, 21.50 M. con lote 26; al oriente, 10.00 M. con lote 4 y al poniente, 10.00 M. con Calle Uno. El Ciudadano Juez, dió entrada a la demanda y como el actor ignora sus domicilios, se ordenó emplazarlos por medio de edictos, para que dentro del plazo de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibidos que de no hacerlo, el Juicio se seguirá en rebeldía; quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, Estado de México, se expide en Texcoco, México a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

869.—15, 24 marzo y 2 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑORES CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

El señor EDUARDO RODRIGUEZ ARROYO, ante este Juzgado Primero de lo Civil, demanda de ustedes, en la vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número dieciocho de la manzana noventa y cinco de la Colonia General José Vicente Vicente Villada de Ciudad Netzahualcóyotl, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 21.50 M. con lote 19; al Sur, 21.50 M. con lote 17; al Oriente, 10.00 M. con lote 13 y al Poniente, 10.00 M. con calle 13. El Ciudadano Juez, dió entrada a la demanda y como el actor ignora sus domicilios, se ordenó emplazarlos por medio de edictos, para que dentro del plazo de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibidos que de no comparecer, el Juicio se seguirá en rebeldía; quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, Estado de México, se expide en la ciudad de Texcoco, México, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

870.—15, 24 marzo y 2 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑORES CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

El señor Efraín García Ramírez, ante este Juzgado Primero de lo Civil, demanda de ustedes, en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote de terreno número dos de la manzana ochenta y siete de la Colonia General José Vicente Villada de Cd. Netzahualcóyotl, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 21.50 M. con lote Uno; al Sur, 21.50 M. con lote Tres; al Oriente, 10.00 M. con Calle Cinco y al Poniente, 10.00 M. con lote 29. El Ciudadano Juez, dió entrada a la demanda y como el actor ignora sus domicilios, se ordenó emplazarlos por medio de edictos, para que dentro del plazo de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibidos que de no comparecer, el Juicio se seguirá en rebeldía; quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, Estado de México, se expide en la ciudad de Texcoco, México, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

871.—15, 24 marzo y 2 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JESUS Y CENOBIO ORTIZ GONZALEZ.

En los autos del expediente número 367/77, relativo al juicio Ordinaria Civil, promovido por Catalino Bello Rodríguez, en contra de ustedes, el Ciudadano Juez ordenó que se les emplace por medio de edictos, a fin de que den contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de ustedes en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno de Toluca, Estado de México a los veintidós días de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

872.—15, 24 marzo y 2 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

MARTHA MEJIA PEREZ, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote número 26 de la manzana 106 de la Cal. General José Vicente Villada de Ciudad Netzahualcóyotl de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 21.50 M. con lote 27; SUR 21.50 M. con lote 25; ORIENTE 10.00 M. con lote 5; PONIENTE 10.00 M. con calle San Esteban. Con superficie de 215.00 M2. Se les hace saber que deben contestar la demanda dentro de 30 días. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado. Esta citación surte efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por 3 veces de 8 en 8 días en la Gaceta del Gobierno. Expedido en Texcoco, Méx., a los 25 días de febrero de 1977.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado lo. Civil, C. Plutarco Rosales Morales.—Rúbrica.

873.—15, 24 marzo y 2 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑORES CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

La señora OFELIA MARTINEZ HERNANDEZ, ante este Juzgado Primero de lo Civil, demanda de ustedes, en la vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número cinco de la manzana ciento quince de la Colonia General José Vicente Villada de Ciudad Netzahualcóyotl, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte, 21.50 M. con lote 4; al Sur, 21.50 M. con lote 6; al Oriente, 10.00 M. con calle 15 y al Poniente, 10 M. con lote 26. El Ciudadano Juez, dió entrada a la demanda y como la actora ignora sus domicilios, se ordenó emplazarlos por medio de edictos, para que dentro del plazo de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibidos que de no comparecer, el Juicio se seguirá en rebeldía; quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por 3 veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, Estado de México, se expide en Texcoco, México a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

874.—15, 24 marzo y 2 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

NICOLAS LARA GARCIA, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote número 18 manzana número 70 de la Colonia General José Vicente Villada de Ciudad Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 21.50 M. con lote 19 de la misma manzana; SUR 21.50 M. con lote 17 de la misma manzana; ORIENTE 10.00 M. con lote 13 de la misma manzana; PONIENTE 10.00 M. con calle 5. Con superficie de 215.00 M2. Se le hace saber que deberán contestar la demanda dentro de 30 días, quedan a su disposición las copias simples de traslado. Esta citación surte efectos del artículo 194 del Código Procesal Civil.

Para su publicación por tres veces de 8 en 8 días en la Gaceta del Gobierno. Expedido en Texcoco, Méx., a los 23 días de febrero de 1977.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos., C. Plutarco Rosales Morales.—Rúbrica.

875.—15, 24 marzo y 2 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑORES CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

El señor IGNACIO GARCIA, ante este Juzgado Primero de lo Civil, demanda de ustedes, en la vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número veintiseis de la manzana noventa y cinco de la Colonia General José Vicente Villada de Ciudad Netzahualcóyotl, Estado de México con las siguientes medidas y colindancias: Al norte, 21.50 M. con lote 25; al sur, 21.50 M. con lote 23; al oriente, 10.00 M. con lote 7 y al Poniente, 10.00 M. con Calle 12. El Ciudadano Juez dió entrada a la demanda, y como el actor ignora sus domicilios, se ordenó emplazarlos por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibidos que de no comparecer, el Juicio se seguirá en rebeldía; quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, se expide en Texcoco, México, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

876.—15, 24 marzo y 2 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑORES CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

El señor MAURILIO ANTONIO MORENO, ante este Juzgado Primero de lo Civil, demanda de ustedes, en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote de terreno número veintisiete de la manzana ciento dieciocho de la Colonia General José Vicente Villada de Ciudad Netzahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte, 21.50 M. con lote 28; al sur, 21.50 M. con lote 26; al oriente, 10.00 M. con lote 4 y al poniente, 10.00 M. con Avenida Carmelo Pérez. El Ciudadano Juez dió entrada a la demanda y, como la actora ignora sus domicilios, se ordenó emplazarlos por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibidos que de no comparecer, el Juicio se seguirá en rebeldía; quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, se expide en Texcoco, México a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

879.—15, 24 marzo y 2 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑORES CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

La señora ELISA BAUTISTA DE MORALES, ante este Juzgado Primero de lo Civil, demanda de ustedes, en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote de terreno número catorce de la manzana setenta, Colonia General José Vicente Villada de Ciudad Netzahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 10.00 M. con lote 13; al sur, 10.00 M. con lote 15; al oriente, 21.50 M. con Calle Tlalnepantla y al Poniente, 21.50 M. con lote 19. El Ciudadano Juez, dió entrada a la demanda y como la actora ignora su domicilio, se ordenó emplazarla por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibidos que de no comparecer, el Juicio se seguirá en rebeldía; quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, se expide en Texcoco, México, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

877.—15, 24 marzo y 2 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑORES CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

El señor SANTIAGO ZUÑIGA RIVERA, ante este Juzgado Primero de lo Civil, demanda de ustedes, en la vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote dieciséis de la manzana sesenta y nueve de la Colonia General José Vicente Villada de Ciudad Netzahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte, 21.50 M. con lote 17; al sur, 21.50 M. con Avenida Tlaspana; al oriente, 10.00 M. con lote 15 y al poniente 10.00 M. con Calle Tlalpan. El Ciudadano Juez dió entrada a la demanda y, como el actor ignora sus domicilios, se ordenó emplazarlos por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibidos que de no comparecer, el Juicio se seguirá en rebeldía; quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, se expide en Texcoco, México, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

880.—15, 24 marzo y 2 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

ANDRES FALCON VELAZQUEZ, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote número 11 de la manzana 115 de la Colonia General José Vicente Villada de Ciudad Netzahualcóyotl de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE: 21.50 M. con lote 10 de la misma manzana; SUR 21.50 M. con lote 12 de la misma manzana; ORIENTE 10.00 M. con calle 13; PONIENTE 10.00 M. con lote 20 de la misma manzana. Con superficie de 215.00 M2. Se les hace saber que deben contestar la demanda dentro de 30 días. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias simples de Ley. Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código Procesal Civil.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno Expédite en Texcoco, Méx., a los 23 días de febrero de 1977.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado de lo Civil, C. Plutarco Rosales Morales.—Rúbrica.

878.—15, 24 marzo y 2 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

NICOLAS JUAREZ GARCIA, les demanda en la vía ordinaria Civil, la usucapión respecto del lote número 17 de la manzana número 86 de la Col. General José Vicente Villada de Ciudad Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE: 21.50 M. con lote 18; SUR 21.50 M. con lote 16; ORIENTE 10.00 M. con lote 15; PONIENTE 10.00 M. con calle Santa Mónica. Con superficie de 215.00 M2. Se le hace saber que debe comparecer ante este Juzgado dentro de 30 días a contestar la demanda. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado. Esta citación surte efectos del artículo 194 del Código Procesal Civil.

Para su publicación por 3 veces de 8 en 8 días en la Gaceta del Gobierno, Expédite en Texcoco, Méx., a los 23 días de febrero de 1977.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos., C. Plutarco Rosales Morales.—Rúbrica.

881.—15, 24 marzo y 2 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

AURELIA JIMENEZ QUIJADA, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote número 5 de la manzana 89 de la Col. General José Vicente Villada de Ciudad Netzahualcóyotl de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE: 21.50 M. con lote 4 de la misma manzana; SUR 21.50 M. con lote 6 de la misma manzana; ORIENTE 10.00 M. con calle Tacubaya; PONIENTE 10.00 M. con lote 26 de la misma manzana. Con superficie de 215.00 M2. Se les hace saber que deben contestar la demanda dentro de 30 días; quedan a su disposición en esta Secretaría las copias del traslado. Esta citación surte efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por 3 veces de 8 en 8 días en la Gaceta del Gobierno. Expedido en Texcoco, Méx., a los 25 días de febrero de 1977.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, **C. Plutarco Rosales Morales**.—Rúbrica.

882.—15, 24 marzo y 2 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

FRANCISCO RIVERA ZUÑIGA, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote 9 manzana 87 de la Colonia General José Vicente Villada de Ciudad Netzahualcóyotl, que mide y linda: NORTE: 21.50 M. con lote 8 de la misma manzana; SUR 21.50 M. con lote 10 de la misma manzana; ORIENTE 10.00 M. con calle 5; PONIENTE 10.00 M. con lote 22 de la misma manzana. Con superficie de 215.00 M2. Se les hace saber que deben comparecer ante este Juzgado dentro de 30 días a contestar la demanda. Quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado. Esta citación surte efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Expedido en Texcoco, Méx., a los 25 días de febrero de 1977.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, **C. Plutarco Rosales Morales**.—Rúbrica.

883.—15, 24 marzo y 2 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

IGNACIO LOPEZ HUERTA, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote número 15 manzana 102 de la Colonia General José Vicente Villada de Ciudad Netzahualcóyotl de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 21.50 M. con lote 14 de la misma manzana; SUR 21.58 M. con Avenida Texcoco; ORIENTE 7.70 M. antes con calle 2 hoy calle Atzacapozalca; PONIENTE 6.00 M. antes con lote 16 de la misma manzana hoy calle Santa Julia. Con superficie de 142.59 M2. Se les hace saber que deben contestar la demanda dentro de 30 días; quedan a su disposición en esta Secretaría las copias del traslado. Esta citación surte efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por 3 veces de 8 en 8 días en la Gaceta del Gobierno. Expedido en Texcoco, Méx., a los 25 días de febrero de 1977.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, **C. Plutarco Rosales Morales**.—Rúbrica.

884.—15, 24 marzo y 2 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JESUS Y CENOBIO ORTIZ GONZALEZ.

En los autos del expediente número 370/77, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por Luis Maldonado Cruz, en contra de ustedes, el Ciudadano Juez ordenó que se les emplace por medio de edictos, a fin de que den contestación a la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de ustedes en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno de Toluca. Dado en Texcoco, Estado de México, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, **Hugo Jiménez de la Cruz**.—Rúbrica.

885.—15, 24 marzo y 2 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JESUS Y CENOBIO ORTIZ GONZALEZ.

En los autos del expediente número 371/77, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por Hipólita Lucas de Cruz, en contra de ustedes, el Ciudadano Juez ordenó que se les emplace por medio de edictos, a fin de que den contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de ustedes en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno de Toluca. Dado en Texcoco, Estado de México a los veintidós días de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, **Hugo Jiménez de la Cruz**.—Rúbrica.

886.—15, 24 marzo y 2 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JESUS Y CENOBIO ORTIZ GONZALEZ.

En los autos del expediente número 368/77, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por Marcelo Hernández Hernández, en contra de ustedes, el Ciudadano Juez ordenó que se les emplace por medio de edictos, a fin de que den contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de ustedes en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno de Toluca. Dado en Texcoco, Estado de México, a los veintidós días de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, **Hugo Jiménez de la Cruz**.—Rúbrica.

887.—15, 24 marzo y 2 abril.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado.

Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno,

C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno,

Lic. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA.